DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRAN COMISIONES ESPECIALES QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 33, numeral 1, 34, numeral 1, incisos a) y c), y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el presente acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados podrá acordar la constitución de Comisiones Especiales para hacerse cargo de asuntos específicos;

II. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 39, numeral 2, de la referida Ley Orgánica, la Cámara de Diputados cuenta con cincuenta y dos comisiones ordinarias, así como con cuatro comisiones ordinarias con tareas específicas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numerales 2, 3, 4 y 5 del ordenamiento legal citado;

III. Que el referido artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General dispone que en el acuerdo del pleno de la Cámara que constituya comisiones especiales, deberá establecerse su objeto, el número de sus integrantes y el plazo de su vigencia;

IV. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política, prevista en el artículo 34, numeral uno, inciso c), de la Ley Orgánica, proponer al pleno la integración de las comisiones;

V. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 43 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios;

VI. Que para establecer este criterio de proporcionalidad con base en principios de equidad, pluralidad, equilibrio y plena certeza jurídica, es menester señalar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Grupos Parlamentarios que conforman la Legislatura se constituyen en su forma originaria con los candidatos electos que hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, de manera previa a la sesión constitutiva de la Cámara;

VII. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del ordenamiento referido, es en la sesión constitutiva de la Legislatura que el Presidente de la Mesa Directiva declara legalmente constituida la Cámara de Diputados, dando forma y existencia jurídica al Pleno de la misma a partir de ese momento;

VIII. Que en plena correspondencia con ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, tercer párrafo, de la Constitución y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica, los grupos parlamentarios que conforman el pleno de la Cámara para la LXII Legislatura, en la primera sesión ordinaria de la Cámara entregaron a la Secretaría General el acta en la que consta la decisión de sus miembros de constituirse en grupo, las normas acordadas para su funcionamiento interno, el nombre del diputado que haya sido designado como coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas, así como su agenda legislativa;

IX. Que, en este sentido, los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se eligen e integran a partir de la representación que los Grupos Parlamentarios acreditan a través de sus documentos constitutivos en el momento fundacional de la legislatura, instante que, desde ese momento, proyecta y extiende sus efectos jurídicos a la misma;

X. Que, en tal virtud, el Pleno se conforma por los Grupos Parlamentarios tal y como se constituyen en el momento en que la legislatura queda legalmente instalada;

XI. Que es por esta razón que el criterio de proporcionalidad entre los grupos parlamentarios para la integración de comisiones surge de valorar el número de sus integrantes en el momento de la instalación de la legislatura;

XII. Que en este sentido, los Grupos Parlamentarios que conforman el pleno se integraron en el momento en que la Cámara de Diputados quedó legalmente instalada, con las diputadas y los diputados electos que obtuvieron su constancia de mayoría y validez o que, en su caso, recibieron constancia de asignación proporcional por parte del Instituto Federal Electoral, de la siguiente manera:

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI): 207 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN): 114 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD): 100 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): 34 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT): 19 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano (MC): 16 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (NA): 10 integrantes.

XVIII. Por esta única ocasión, en virtud del cúmulo de asuntos específicos que debe atender la Cámara de Diputados en esta LXII Legislatura, se autoriza la creación de hasta 40 Comisiones Espaciales;

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se somete a consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero: Durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión funcionarán hasta 40 comisiones especiales. Las 27 comisiones especiales a que se refiere este acuerdo serán presididas conforme a la siguiente distribución:

Grupo parlamentario que preside

1. Del Partido Revolucionario Institucional.

Numero de comisiones que preside: 11

2. Del Partido Acción Nacional.

Numero de comisiones que preside: 6

3. Del Partido de la Revolución Democrática.

Numero de comisiones que preside: 6

4. Del Partido Verde Ecologista de México.

Numero de comisiones que preside: 2

5. Del Partido del Trabajo.

Numero de comisiones que preside: 1

6. De Movimiento Ciudadano.

Numero de comisiones que preside: 1

7. Del Partido Nueva Alianza.

Numero de comisiones que preside: 1

Segundo. Se constituyen las siguientes comisiones especiales de la LXII Legislatura Cámara de Diputados:

N°	NOMBRE Y OBJETO	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
1	De la Industria Automotriz y del Acero	PRI
2	Cuenca Lerma-Chapala Santiago	PRI
3	De Puertos y Marina Mercante	PRI
4	Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación	PRI
5	Análisis de la Agroindustria Azucarera	PRI
6	Para la Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX	PRI
7	Cuenca de Burgos	PRI
8	Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación	PRI

9	Cuenca del Sistema Cutzamala	PRI
10	De Participación Ciudadana	PRI
11	De Agenda Digital y Tecnologías de la Información	PAN
12	De Energía Renovables	PAN
13	Lucha Contra la Trata de Personas	PAN
14	Para dar Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País	PAN
15	Para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	PAN
16	De Minería	PAN
17	Para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femincidios registrados en México	PRD
18	Que atienda los asuntos relacionados con las ciudades Patrimonio de la Nación reconocidas por la UNESCO	PRD
19	Para impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y productos derivados	PRD

20	Seguimiento a las Evaluaciones del programa Especial Concurrente	PRD
21	Seguimiento a las Practicas Monopólicas y Regulación de Mercados	PRD
22	Asuntos Alimentarios	PRD
23	De Tecnologías de la Información y Comunicación	PVEM
24	Del Café	PVEM
25	Programas Sociales	MC
26	De la Alimentación	PT
27	Para el Desarrollo Sustentable	NA

Tercero: El número de integrantes de cada una de las comisiones especiales a que se refiere este acuerdo, serán determinados por la Junta de Coordinación Política;

Cuarto: Las juntas directivas de las comisiones especiales a que se refiere este acuerdo serán determinadas por la Junta de Coordinación Política;

Quinto: La presidencia de las Comisiones Especiales a que se refiere el presente acuerdo, recaerán en un integrante de los Grupos Parlamentarios, conforme a lo siguiente:

N°	NOMBRE	DIPUTADO QUE LA PRESIDE
1	De la Industria Automotriz y del Acero	Dip. Juan Marcos Issa Salomón
2	Cuenca Lerma-Chapala Santiago	Dip. Sergio Chávez Dávalos
3	De Puertos y Marina Mercante	Dip. Arnoldo Ochoa González

4	Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación	Dip. Ignacio Duarte Murillo
5	Análisis de la Agroindustria Azucarera	Dip. Tomás López Landero
6	Para la Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX	Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano
7	Cuenca de Burgos	Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza
8	Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación	Dip. Manuel Añorve Baños
9	Cuenca del Sistema Cutzamala	Dip. Blanca Esthela Carmona
10	De Participación Ciudadana	Dip. Francisca Elena Corrales Corrales
11	De Agenda Digital y Tecnologías de la Información	Dip. Juan Pablo Adame Alemán
12	De Energía Renovables	Dip. Erick Marte Rivera Villanueva
13	Lucha Contra la Trata de Personas	Dip. Leticia López Landero
14	Para dar Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País	Dip. Omar Borboa Becerra
15	Para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos	Dip. Juan Jesús Aquino Calvo

	de Desarrollo del Milenio	
16	De Minería	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
17	Para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femincidios registrados en México	Dip. Guadalupe Flores Salazar
18	Que atienda los asuntos relacionados con las ciudades Patrimonio de la Nación reconocidas por la UNESCO	Dip. Hugo Sandoval Martínez
19	Para impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y productos derivados	Dip. Silvano Blanco de Aquino
20	Seguimiento a las Evaluaciones del programa Especial Concurrente	Dip. Mario Rafael Méndez Martínez
21	Seguimiento a las Practicas Monopólicas y Regulación de Mercados	Dip. Verónica García Reyes
22	Asuntos Alimentarios	Dip. Gloria Bautista Cuevas
23	De Tecnologías de la Información y Comunicación	Dip. Ana Lilia Garza Cadena
24	Del Café	Dip. Héctor Narcia Álvarez
25	Programas Sociales	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez

26	De la Alimentación	Dip. Ricardo Cantú Garza
27	Para el Desarrollo Sustentable	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo

Sexto: Las comisiones especiales a que se refiere este acuerdo, efectuaran las tareas a las que se refiere su objeto por el plazo de duración de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados;

Séptimo: Comuníquese a la Mesa Directiva, publíquese en la Gaceta Parlamentaria e insértese en el Diario de los Debates.

Transitorios

Primero. Este acuerdo Entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Para la designación de los integrantes de las comisiones especiales a que se refiere el presente acuerdo será aplicable el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara los cambios que comuniquen los grupos parlamentarios en la integración de comisiones ordinarias, especiales, comités, de centros de estudio, grupos de trabajo y organismos internacionales permanentes durante el primer receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno en la sesión del día 19 de diciembre del año en curso.

Tercero. El nombre y objeto de la Comisión Especial número 28 será determinado por la Junta de Coordinación Política.

Dado en Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.

Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica)

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Ricardo Monreal Ávila

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputada Lucila Garfias Gutiérrez

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

(Aprobado; comuníquense. Diciembre 13 de 2012.)